

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

ACTA N° 2 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL NO RESIDENCIAL A LAS PERSONAS QUE SE HALLAN BAJO MEDIDA PROTECTORA DE LA COMISIÓN DE TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (CTDJA) EN TERUEL Y MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

ASISTENTES

- Presidente: D. Diego Longás Alvarado, Jefe de Servicio de Gestión de la Red de Centros y Servicios.
- Vocal: Dña. Beatriz Calvé Pérez, Jefa de Sección Tutelas de Adultos.
- Vocal: D. Javier González Pobo, Trabajador Social Sección de Tutela de Adultos.
- Secretaria: Secretaria: Dña. María Dolores Miguel Hernández, Jefa de Negociado de Control de Ingresos.

En Zaragoza, a las 11:00 horas del día 28 de enero de 2020, y en la Sala de Juntas de los Servicios Sociales del I.A.S.S., sita en Plaza del Pilar, 3, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la gestión del servicio de atención integral no residencial a las personas que se hallan bajo medida protectora de la comisión de tutela y defensa judicial de adultos de la Comunidad Autónoma de Aragón (CTDJA) en Teruel y municipios de la provincia, convocado por Orden CDS/1557/2019, de 8 de noviembre, publicada en el B.O.A. nº 235 de 2 de diciembre de 2019.

El importe del concierto social para la anualidad de 2020 asciende a 166.774,92 euros, cofinanciado por el Fondo Social Europeo al 50%.

En primer lugar, se procede a la lectura por los miembros de la Comisión Técnica de Valoración del Informe Técnico de Valoración de fecha 21 de enero de 2020, según los criterios de selección establecidos en el apartado quinto del anexo II de la Orden CDS/1557/2019, de 8 de noviembre, publicada en el B.O.A. nº 235 de 2 de diciembre de 2019, que resulta de la documentación aportada en el procedimiento, y que se adjunta como anexo a esta acta.

Una vez examinado por los miembros de la Comisión Técnica de Valoración el informe mencionado, se obtiene el siguiente resultado:

ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL (ASAPME)

ENTIDAD	Adecuación del proyecto	Experiencia y formación	Igualdad de oportunidades	Servicios adicionales de inserción y normalización social	TOTAL
ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL BAJO ARAGÓN	45	25	15	9	94

A la vista de los antecedentes, la Comisión Técnica de Valoración, por unanimidad, por estimarlo ajustado a los criterios de la convocatoria, acuerda elevar al Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como órgano competente quien emitirá la correspondiente propuesta de Resolución, el siguiente **INFORME PROPUESTA:**

Autorizar el concierto social la Gestión del Servicio de Atención Integral no Residencial a las Personas que se hallan bajo medida protectora de la comisión de tutela y defensa judicial de adultos de la comunidad autónoma de Aragón (CTDJA) en Teruel y municipios de la provincia a la entidad **ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL BAJO ARAGÓN (ASAPME BAJO ARAGÓN), CIF G44214161**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas, de la que se levanta la presente Acta que es aprobada por unanimidad, en esta misma sesión.

Y para que conste a todos los efectos, extendiendo y firmo la presente Acta, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Jefe de Servicio de
Gestión de la Red de
Centros y Servicios

La Jefa de Sección
de Tutelas de Adultos

El Trabajador Social
de la Sección de
Tutela de Adultos.

Jefa de Negociado de
Control de Ingresos

Consta la firma

Consta la firma

Consta la firma

Consta la firma

D. Diego Longás
Alvarado

Dña. Beatriz Calvé
Pérez

D. Javier González
Pobo

Dña. María Dolores
Miguel Hernández